

RESOLUCIÓN N°: 326/04

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Gestión Ambiental en Sistemas Agroalimentarios de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Agronomía, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 20 de Julio de 2004

Carrera N° 2.706/02

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Gestión Ambiental en Sistemas Agroalimentarios de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Agronomía, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, la RESOLUCIÓN del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1168/97, la ORDENANZA N° 034, lo resuelto por la CONEAU en su sesión N° 182 y la RESOLUCIÓN N° 534 - CONEAU – 01, y

CONSIDERANDO:

1- Viabilidad del dictado de la carrera

La carrera de Especialización en Gestión Ambiental en Sistemas Agroalimentarios, de la Universidad de Universidad de Buenos Aires (UBA), Facultad de Agronomía (FAUBA), que se desarrolla en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, indica como fecha de inicio el año 2002. Propone una formación de carácter continuo y modalidad presencial.

La creación del posgrado se fundamenta en la necesidad de actualización de conocimientos en el área ambiental para los futuros profesionales relacionados con la protección y manejo sustentable de los recursos y la optimización de la producción. Se propone una organización holística del aprendizaje a través del trabajo de un grupo interdisciplinario de docentes y alumnos, priorizando la formación de recursos humanos en el marco del concepto de investigación continua. El objetivo que se plantea es abordar el estudio, resolución de problemas y proyección de impactos de actividades futuras en

sistemas productivos agroalimentarios mediante la aplicación de la gestión ambiental. Para ello se busca la interrelación de la producción científica y la tecnología, y el sector privado y los organismos públicos. La FAUBA tiene una vasta tradición institucional en la formación de grado y posgrado a través de la creación de la Escuela para Graduados “Ing. Agr. Alberto Soriano” y desde 1997 ha reglamentado las carreras de especialización donde se encuadra esta carrera. Asimismo, los docentes presentan antecedentes en el dictado de cursos de posgrado en temas relacionados con la Especialización. La oferta académica de grado y posgrado está directamente vinculada con la propuesta.

La carrera cuenta con reglamentación efectiva para regular su desarrollo. Ella fue creada mediante la resolución CD N° 1554/00 de la FAUBA y su reglamento, plan de estudio y contenidos mínimos por resolución CS 6792/01 de la UBA.

Existe una política de becas. El mecanismo de acceso es por concurso, con presentación de antecedentes al Consejo Asesor y Coordinadores de la Carrera. Los fondos de las becas surgen de la FAUBA y de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo a través de un convenio. Actualmente la carrera cuenta con 6 becarios. Dicha política es apropiada. Se presentan un convenio marco y un proyecto de acta complementaria que contribuyen al desarrollo de la carrera y al financiamiento de becas y pasantías.

La estructura de gobierno es adecuada. Cuenta con un Coordinador Ejecutivo, un Coordinador Adjunto, un Consejo Asesor (con la función de asesorar en temas académicos y en la designación de tutores para el trabajo de coronamiento, la supervisión de programas y el control de desarrollo de la carrera) y la Comisión Académica de la Escuela para Graduados Alberto Soriano. Esta última propone reglamentos y programas, analiza las propuestas de nuevos programas y cursos, realiza el seguimiento de los alumnos y las carreras a través de encuestas de cursos e indicadores (tasa de egreso y otros), evalúa el nivel académico de los cursos, seminarios, programas específicos que cursen los estudiantes, controla y evalúa el desempeño del Director, Subdirectores y los encargados o coordinadores acerca de sus procedimientos y decisiones relacionados con los candidatos a cursos o titulaciones, particularmente en lo que hace a

las evaluaciones de antecedentes, entrevistas y las decisiones emergentes de estas últimas. En el caso de hallar defectos serios, informa al Consejo Directivo (CD). Además la Comisión Académica propone al CD la aceptación o rechazo del aspirante como candidato al cursado de las carreras de posgrado; asesora al CD en la designación de los jurados de tesis; propone al CD el plazo máximo durante el cual el aspirante podrá completar su programa de posgrado respectivo, incluida la defensa de la tesis; controla y evalúa el desempeño del Director acerca de los procedimientos y decisiones relacionados con los candidatos en lo que hace a las evaluaciones de antecedentes, entrevistas y al seguimiento posterior del progreso de los candidatos. En el caso de hallar defectos serios, deberá informar al CD. Por último, la Comisión Académica debe formular el proyecto de presupuesto de la Escuela y elevarlo al CD.

La Dirección se ocupa de supervisar el cumplimiento del desarrollo de los módulos, de la selección de los candidatos y de la evolución de los trabajos de coronamiento. La coordinación académica es llevada a cabo por los coordinadores y el Consejo Asesor. La secretaría técnica se ocupa del seguimiento de los alumnos y la secretaría administrativa de trámites varios.

El Coordinador Ejecutivo cuenta con suficientes antecedentes académicos, profesionales, y de gestión académica que determinan que su nombramiento es pertinente.

En suma, la inserción de la carrera en la institución, la estructura organizacional y la distribución de funciones, y los antecedentes del director permiten afirmar que la carrera es viable.

2- Correspondencia del diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios, de tipo estructurado, fue aprobado en 2001 por resolución CS N° 6792/01 de la UBA. La duración total de la carrera es de 12 meses de dictado real, con un total de 400 horas presenciales obligatorias (340 teóricas y 60 prácticas), a las que se agregan 70 horas destinadas a tutorías y actividades de

investigación y 20 horas a otras actividades. El plazo máximo fijado para la realización del Trabajo Final es de 12 meses a partir de la finalización de las actividades curriculares.

Los contenidos de los programas que se incluyen son pertinentes y evidencian una visión actualizada de las problemáticas correspondientes. La bibliografía propuesta es abundante, actualizada y adecuada para el programa de actividad propuesto. Las condiciones de permanencia y graduación resultan apropiadas.

El plan se conforma de tres módulos. El Módulo 1 comprende 70 horas, y en su transcurso se presentará un plan de trabajo, que deberá ser avalado por los dos tutores correspondientes: uno interno y otro externo. Las actividades del primer módulo se cumplirán de acuerdo a la siguiente propuesta: 1 - Participación en cursos o talleres; 2- Participación en cursos sobre manejo de aparatos y técnicas de laboratorio; 3- Presentaciones en ciclos de seminarios acreditados en FAUBA y otras instituciones universitarias o de investigación; 4- Entrenamiento o pasantías en laboratorios, empresas o centros de investigación; 5- Presentaciones en Congresos o reuniones científicas; 6- Reuniones de trabajo semanales con el tutor o tutores hasta la aprobación del plan de trabajo presentado.

El Módulo 2 comprende 280 horas. Se dictarán las materias obligatorias y optativas. Los cursos comprenden teóricos, teórico-prácticos, seminarios, talleres y viajes.

El Módulo 3 comprende 50 horas destinadas al estudio de un caso de naturaleza profesional, el que una vez finalizado será evaluado por un Tribunal.

Los cursos proveen los fundamentos teóricos que permitirán la resolución de los problemas técnicos que se desarrollan lo largo de la carrera y que serán tratados en forma más específica en los trabajos de coronamiento de cada alumno. Al mismo tiempo se estimula el perfeccionamiento de las habilidades de expresión oral y escrita y una participación activa en reuniones sobre temática ambiental.

Se efectuarán viajes para conocer distintas situaciones productivas y su impacto ambiental, y dentro del Módulo 1 se contemplan pasantías relacionadas con este objetivo. Además, se realizarán trabajos prácticos de laboratorio en la FAUBA y el

INGEIS (CONICET), y en campos de productores se realizarán muestreos de recursos naturales prístinos y contaminados.

El alumno regular deberá cumplir con un 75 % de asistencia para cada materia, aprobar las evaluaciones dispuestas por cada docente y cumplir con las reuniones periódicas con sus tutores. Las evaluaciones serán pruebas escritas al final de cada materia. En forma complementaria, los profesores podrán solicitar monografías, trabajos de búsqueda bibliográfica, etc.

Este programa prepara a los profesionales para abordar el estudio, resolución de problemas y proyección de impactos de actividades futuras en sistemas productivos agroalimentarios, tanto naturales como modificados por el hombre, mediante la aplicación de la Gestión Ambiental.

Sobre este plan se puede efectuar algunos juicios. Mediante el tratamiento de situaciones concretas desarrolladas en el trabajo de coronamiento por los alumnos, se logrará una transferencia desde la carrera hacia el ámbito de desempeño profesional de sus egresados. Otro punto importante es que se valoran las actividades que favorezcan la comunicación oral y escrita, un aspecto fundamental en el desempeño profesional. La profundización del tratamiento interdisciplinario de los temas constituye uno de los logros más apreciados.

Los objetivos de la especialización se orientan a que los graduados puedan desarrollar funciones relacionadas con la gestión ambiental en organismos públicos y privados, consultoras, universidades, entidades crediticias, organismos no gubernamentales y organizaciones relacionadas con las actividades agroalimentarias. Estarán asimismo habilitados para hacer proyectos y planes de gestión, evaluación y cuantificación del impacto ambiental. Existe correspondencia entre diseño, correlatividades y duración del plan de estudios, para lograr los objetivos previstos.

3- Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está formado por 30 docentes, 23 estables y 7 invitados: 7 con título máximo de doctor, 10 con título de magister, 4 con título de especialista y el

resto alcanzó como título máximo el de grado. Del análisis de las fichas presentadas surge que los docentes a cargo están capacitados académica y profesionalmente para desarrollar los planes propuestos. En cuanto a la dedicación a la carrera y la proporción docente-alumno, son adecuadas.

Al finalizar cada curso se hace una encuesta entre los alumnos del curso, la que es evaluada por el Consejo Asesor de la Especialización, el que pauta las modificaciones necesarias en cada caso. El Consejo Asesor también se ocupa de controlar el seguimiento de los proyectos de trabajo de coronamiento por parte de los tutores.

La carrera cuenta con 17 alumnos que ingresaron en el año 2002 y no hay graduados a la fecha de la presentación, lo que es adecuado considerando la reciente creación de la carrera. Se propone un sistema de becas subsidiadas por la FAUBA (4) y por la secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (2) a las que se accede por concurso de antecedentes. Para la admisión a la carrera se requiere título de grado de carreras universitarias de cuatro años de duración como mínimo: Ing. Agrónomos, Biólogos, Ingenieros Industriales, Químicos, Sanitaristas, Abogados, Sociólogos, Geólogos, etc. Los graduados extranjeros con título de grado sin revalidar podrán seguir la carrera y, en caso de cumplimentar todos los requisitos serán acreedores a un diploma con la leyenda que determina el artículo 10 de la Resolución CS 6649/97, que indica que la obtención del título de Especialista no implica la reválida del título de grado. Estos requisitos de admisión son pertinentes. Otros requisitos son: experiencia laboral (no excluyente), idioma inglés (presentación de certificado o aprobación de examen en la FAUBA), presentación de currículum y entrevista personal. Estos requisitos adicionales son los habituales y por lo tanto son correctos.

Los espacios físicos, la infraestructura y el equipamiento destinados a la carrera resultan suficientes para desarrollar el plan de actividades propuesto, considerando el número de alumnos de la carrera. La FAUBA cuenta con la Biblioteca Central que dispone de 100 volúmenes relacionados con la temática del posgrado y de 15 suscripciones

a publicaciones especializadas en el tema de la carrera. Esta infraestructura es adecuada y suficiente teniendo en cuenta la envergadura de la Biblioteca y su constante actualización.

4- Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

Está previsto que se presentará un plan de trabajo de coronamiento que deberá ser avalado por dos tutores (interno y externo), uno de los cuales será el director. Se designará un tutor externo acorde al área de aplicación elegida y un tutor profesor de esta casa de estudios con experiencia en dirección de tesis de posgrado. Los tutores externos provendrán de distintas empresas o instituciones estrechamente relacionadas con el tema de trabajo de coronamiento. Deben ser profesionales especializados en el área ambiental. Se efectuarán reuniones periódicas entre el candidato y sus tutores. También se discutirá el proyecto en el ámbito de distintos seminarios, y se lo expondrá en jornadas relacionadas con la temática ambiental. Los candidatos deben presentar informes de avance cada tres meses. Durante el desarrollo del programa, también se efectuarán reuniones periódicas en forma de seminario interno en las que cada candidato expondrá los avances parciales de su trabajo y se discutirán las mejores alternativas para resolver cada uno de los problemas que deba enfrentar.

Una vez aprobada la totalidad de las materias obligatorias y optativas, el alumno debe completar su trabajo final (o de coronamiento). Los módulos 1 y 3 están dirigidos a la concreción del este trabajo, que será defendido en forma oral frente a un tribunal evaluador.

Al momento de la presentación, se informa sobre 17 proyectos de trabajo final. La modalidad de aprobación es apropiada en relación con el perfil de alumno propuesto, y los mecanismos de revisión y supervisión son adecuados para garantizar los resultados esperados.

La solicitud de acreditación informa sobre 2 actividades de investigación desarrolladas en el ámbito de la carrera (y la FAUBA). Se indica una actividad de transferencia que a juzgar por la documentación aportada consiste en pasantías ambientales de adiestramiento de estudiantes en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Ella no se ajustaría a una actividad de transferencia articulada con el tema de posgrado y con la participación activa de docentes y alumnos, por lo que es un aspecto que merecería ser replanteado.

5- Consideración de los planes de mejoramiento

La carrera cuenta con la ventaja de aportar una cantidad importante de elementos de juicio a cuestiones aparentemente conocidas que son enfocadas desde nuevos puntos de vista, a partir de las regulaciones y normativas ambientales. Se trabaja con un concepto holístico de integración de conocimientos correspondientes a diversas disciplinas. Ello puede resultar difícil de seguir para el alumnado con poca experiencia (debido a que recién se inicia laboralmente y no ha estado expuesto a ese tipo de experiencia).

Las principales limitaciones son de tipo económico. Los logros son el haber podido armar un grupo de profesionales de variadas disciplinas, interesados en evaluar distintas cuestiones desde lo ambiental. Los logros finales se podrán apreciar a través de la presentación de los trabajos de coronamiento.

Se presentan 2 planes de mejoramiento, cuyos objetivos son: 1- Mayor contacto con instituciones y empresas, y 2- Control de calidad de cada curso y docente. Esto contribuirá sin duda a propiciar una exitosa inserción laboral de los egresados y a mantener la calidad académica.

6- Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

En síntesis, se trata de una carrera bien estructurada con docentes adecuadamente formados y que cuentan con trayectorias académicas reconocidas, un adecuado esquema de seguimiento de los alumnos y controles de calidad del desempeño docente. El plan de trabajo de la carrera y los diseños de las asignaturas responden a un enfoque muy actualizado. Las condiciones de permanencia y graduación son inobjetables. Los planes de mejoramiento (aún con las limitaciones de tipos económico admitidas) merecen aprobación. De acuerdo a lo expuesto la carrera satisface y supera los criterios de acreditación.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Gestión Ambiental en Sistemas Agroalimentarios de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Agronomía, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como Bn.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se efectúen más actividades de transferencia relacionadas con la temática de la carrera.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la Coneau. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 326 – CONEAU - 04